

ACTA No. 037-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria (Se incorpora posteriormente)
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 037-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 034-2020, 035-2020 Y 036-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 034-2020 del 07 de abril de 2020.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 035-2020 del 14 de abril de 2020.

Artículo 05: Lectura, comentario y conocimiento del acta 036-2020 del 17 de abril de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 06: Audiencia a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal, para la presentación del oficio CLYP-DE-DDP-28-2020, sobre los resultados obtenidos durante el 2019 de la Gestoría de Jubilados.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 07: CLYP-DE-DDP-71-2020 respuesta acuerdo 26 sesión 22-2020.

Artículo 08: CLYP-DE-DDP-72-2020 respuesta acuerdo 02 sesión 23-2020.

Artículo 09: CLYP-DE-C-10-2020 Adenda al contrato AL-CONV-009-2013.

Artículo 10: CLYP-DF-CF-12-2020 Informe de levantamiento de suspensión del mes de marzo 2020.

Artículo 11: Análisis del plazo de aplicación de medidas.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 12: Aprobación de pagos.

Artículo 13: Oficio CLYP-JD-COM-PRESU-004-2020.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 14: CLYP-JD-AI-CAI-3320 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Presentación y aprobación de Estados Financieros del Colegio.

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 15: Oficio CLYP-JRPT-15-04-2020 de fecha 18 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, y el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Informan que aprobaron realizar las sesiones de la Junta Regional de forma virtual.

Artículo 16: Oficio G.G.109-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. **Asunto:** Informa como quedó constituida la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional para el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivos.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

Artículo 17: Informe de Reunión con la Junta Regional de San Carlos.

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 037-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 034-2020, 035-2020 Y 036-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se incorpora a la sesión al ser las 5:06 p.m.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 034-2020, 035-2020 Y 036-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 034-2020 del 07 de abril de 2020.

Sometida a revisión el acta 034-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número treinta y cuatro guión dos mil veinte del siete de abril del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 035-2020 del 14 de abril de 2020.

Sometida a revisión el acta 035-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dispensar la aprobación del acta número treinta y cinco guión dos mil veinte del catorce de abril del dos mil veinte, en virtud de la solicitud realizada por la M.Sc.

Ingrid Susana Jiménez López, Vocal II, solicita se incluya su participación en el acta./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

Artículo 05: Lectura, comentario y conocimiento del acta 036-2020 del 17 de abril de 2020. El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, respecto al Artículo 13 del acta 036-2020, sugiere tomar acuerdo para conocimiento de todos los colegiados que se han visto afectados por el COVID19.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar que aquellas personas colegiadas que se han visto afectadas por suspensión de contrato de trabajo y que al mes de abril tengan como máximo dos cuotas de atraso, poder acceder a un pago diferido de las cuotas de colegiatura de los siguientes tres meses, a partir del 01 de abril al mes de junio 2020, las cuales podrán cancelarlas de forma diferida a partir de los meses de agosto, setiembre y octubre 2020, sin que se tramite gestión de suspensión de la condición de colegiado. Dicha solicitud deberá dirigirse al correo cobros@colypro.com, correspondiente a la Unidad de Cobros, quien analizará la misma; además, deberá adjuntar el comprobante de la suspensión de contrato, requisito indispensable para tramitar el arreglo de pago./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Fiscalía y a la Auditoría Interna./

Sometida a revisión el acta 036-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Aprobar el acta número treinta y seis guión dos mil veinte del diecisiete de abril del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 06: Audiencia a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, para la presentación del oficio CLYP-DE-DDP-28-2020, sobre los resultados obtenidos durante el 2019 de la Gestoría de Jubilados. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita autorización para el ingreso de la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y el Sr. Douglas Brenes Álvarez, Gestor de Jubilados.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Autorizar el ingreso de la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y el Sr. Douglas Brenes Álvarez, Gestor de Jubilados, a la sesión 037-2020 del martes 21 de abril de 2020, a fin de tratar el "Artículo 06: Audiencia a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal, para la presentación del oficio CLYP-DE-DDP-28-2020, sobre los resultados obtenidos durante el 2019 de la Gestoría de Jubilados"./ Aprobado por siete votos./

La Licda. Barrantes Cascante y el Sr. Brenes Álvarez, se incorporan a la sesión al ser las 5:45 p.m. y saludan a los presentes.

La Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, externa que el propósito de la audiencia es brindar un informe sobre los resultados obtenidos durante el 2019 de la Gestoría de Jubilados.

El Sr. Douglas Brenes Álvarez, Gestor de Jubilados, realiza la siguiente presentación (anexo 02):



1 COLYPRO RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES

LUGARES EJECUTADOS
Occidente, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela, Limón, Coto Brus, Turrialba, Pérez Zeledón.

OBJETIVOS
Incluir al jubilado a los RECREARTES. Elaborar un mural que hace referencia al lugar de origen y que será heredado y embellecerá el lugar donde se ejecutará el siguiente RECREARTE.



2 PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL POR MEDIO DE LA RECREACIÓN Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

LUGARES EJECUTADOS
Occidente, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela, Limón, Coto Brus, Heredia, San José, Pérez Zeledón, San Carlos

OBJETIVO
Generar un grado de salud física, mental y bienestar social a nuestros colegas jubilados.

Propuesta
Talleres en arte, creación de artículos en madera

CODERE
Programa de salud física para grupos organizados tales como: Grupo de acondicionamiento físico (Grupo CODERE, los martes y miércoles, horas de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.)




3 IMPULSANDO A LOS JUBILADOS COLYPRO

LUGARES EJECUTADOS
Limón, Guápiles

PROPUESTA
Taller para la confección de pulseras y bisutería

OBJETIVO
Generar oportunidades de emprendedurismo a nuestra población jubilada

COLEGIADA JUBILADA
Licda. Luz María Rodríguez Marín







7 CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO Y CELEBRACIÓN FIN DE AÑO

LUGARES EJECUTADOS
Alajuela

OBJETIVO
Celebrar una fecha festiva, y realizar dos actividades, una deportiva y recreativa y una de convivio final de año

SKETCH
Permitir a personas cercanas a la provincia poder formar parte de la actividad

PROPUESTA
Permitir a personas cercanas a la provincia poder formar parte de la actividad

CELEBRACIÓN DÍA DEL JUBILADO Y CELEBRACIÓN FIN DE AÑO
Actividad realizada de 8:00 am a 7:00 pm, cantidad de participantes 200

Agenda
• 8:00 am. Acreditación, desayuno (para las primeras 100 personas)
• 9:00 am. a 12:00 p.m. Incontro de fútbol de veteranos
• 1:00 pm. a 12:00 pm. Juegos recreativos
• 12:00 pm. a 1:00 pm. Juntos
• 1:30 pm. a 2:00 pm. Serapo libre
• 2:00 pm. a 3:00 pm. Presentación artística
• 3:00 pm. a 7:00 pm. Juega en vivo con el grupo Chiqui Chiqui
• 7:00 pm. Cena para 200 personas (recetados, postre y acompañamiento)

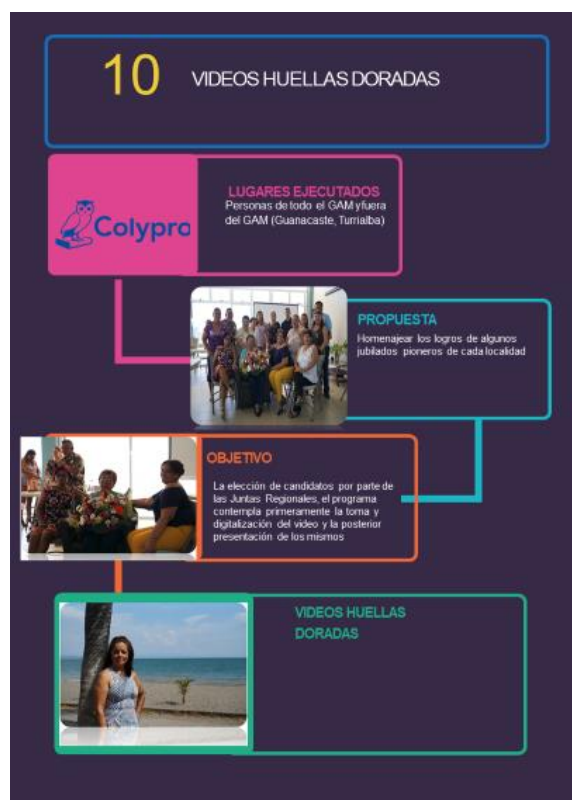
8 APOORTE A GRUPOS ORGANIZADOS DE LA ZONA

LUGARES EJECUTADOS
Alajuela, San José, Heredia, Puntarenas, Guipiles, San Carlos, Liberia, Occidente, Limón, Pérez Zeledón, Turbaba, Puriscal, Cartago

PROPUESTA
Aporte para realizar actividades en mínimo 10 regiones del país

OBJETIVO
Promover la salud física, mental y social de la población jubilada, con aporte profesional del departamento DOP

ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CALIDAD DE VIDA







Al concluir la presentación, el señor Presidente, agradece a la Licda. Barrantes Cascante; Jefa y al Sr. Brenes Álvarez, Gestor de Jubilados, ambos del Departamento de Desarrollo Personal, la información brindada.

Los colaboradores Barrantes Cascante y Brenes Álvarez, se retiran de la sesión al ser las 6:29 p.m.

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-28-2020 de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, sobre los resultados de la Gestoría de Jubilados, obtenidos durante el 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 07: CLYP-DE-DDP-71-2020 respuesta acuerdo 26 sesión 22-2020. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-71-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

"En cumplimiento con el acuerdo 26 de la sesión de Junta Directiva 22-2020 que manifiestan:

"ACUERDO 26:

Dar por recibido el oficio de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por varios colegiados del Club de Ejercitadores, liderando al grupo el Sr. Huberth Rodríguez Montero, en el que realizan varias solicitudes a la Junta Directiva. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que analice la posibilidad del punto uno y a la Presidencia para que valore la posibilidad de brindar una audiencia al Club de Ejercitadores./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Huberth Rodríguez Montero, colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia (Anexo 23) y a la Unidad de Secretaría./"

Al respecto, es importante indicar que dentro del PAO que se organizó para el 2020 se contemplan todas las áreas que los colegiados hacen referencia en su solicitud, todas organizadas estratégicamente para poder ofrecer la diversidad a nivel nacional y no únicamente

a un sector en específico, dicho plan de acción, es avalado y aprobado por nuestra Junta Directiva. En dicho PAO se contempla actividades que se desgranar de los ejes sobre los cuáles trabaja la Gestoría a la persona Jubilada, (Emprendurismo, Salud integral, calidad de vida, inclusión en cada etapa de la jubilación).

Por otra parte, específicamente en la parte de Salud Física, el centro de recreo de Alajuela es privilegiada en contar con un gimnasio y un recurso humano altamente calificado con todas las condiciones para poder atenderles.

Asimismo, por parte de la Gestoría a la persona jubilada, tiempo anterior a dicha petición, se tuvo la conversación con éste grupo, se le indicó la situación actual y la forma como se venía trabajando y se les expuso todas las posibilidades.

En un anterior oficio realizado por nuestra parte (CLYP-DE-DDP-35-2020), se había dado una respuesta a dicho tema a la colegiada Carmen Berrocal, persona que también pertenece al grupo que representa el colegiado jubilado Huberth Rodríguez, donde se les indica que las clases brindadas el año pasado los jueves en el Centro de Recreo de Alajuela, se colocaron nuevamente en el plan, pero estas sería implementadas en todo el país, no solo en una zona como estuvo el año anterior, además, actualmente el perfil de los gestores deportivos, jubilados e instructores de gimnasio, no cuenta con la función de ejecución de actividades de este tipo. Por otra parte, el ofrecer a un colaborador para brindar una labor diferente a su perfil, generaría que su trabajo normal se viera atrasado, por ende, el cobro de horas extras para cubrir sus tareas diarias, situaciones por las cuales no es recomendable utilizar personal propio en otras labores.

Al mismo tiempo, sobre éste tema, nuestra organización busca alianzas estratégicas, que nos permitan articular con mayor facilidad y al menor costo nuestras labores, siempre en busca del beneficio de nuestros agremiados, por ende, las labores que se ejecutan en conjunto con JUPEMA, lejos de verse como algo negativo, lo tomamos como algo positivo y de total concordancia con el objetivo principal.

Finalmente, como consecuencia de la pandemia COVIT-19, que azota lamentablemente a nivel mundial y perjudica a todos, la gestoría a la persona jubilada en conjunto con la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva, se ha planteado el requerimiento de modificar el PAO 2020, donde se hará uso principalmente de actividades virtuales, en las que se contemplan actividades físicas

para hacer en casa. Dicha propuesta se encuentra en proceso y posteriormente será elevada a Junta Directiva para su aprobación.

Estamos seguros que se convertirá en una nueva alternativa no solo para éste grupo de agremiados, sino, principalmente para todo el resto del país, abarcando y superando la expectativa y solicitud que nos hacen referencia.

Detallo algunas de las propuestas que se contemplan en dicho PAO 2020, área "Programa de salud integral del colegiado jubilado"

✓ Contratación de facilitador para la ejecución de las 16 sesiones, todos los jueves de manera virtual.

✓ **UN DÍA SALUDABLE:** Facilitador para realizar actividades físicas previamente coordinadas con cada Junta Regional (21 sesiones en total). Se esperan impartir a partir de Setiembre del 2020.

✓ Digitación y contratación de especialista para trabajar de forma correcta la difusión de la información de mínimo 16 sesiones, ya sea, en la grabación en vivo o pregrabada del material. Quedo atenta a cualquier consulta,"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-71-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa del cumplimiento del acuerdo 26 tomado en la sesión 022-2020, respecto al Club de Ejercitadores. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que dentro de lo posible continúe brindando el apoyo a ese Club./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 08: CLYP-DE-DDP-72-2020 respuesta acuerdo 02 sesión 23-2020. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-72-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

En cumplimiento con el acuerdo 02 de la sesión de Junta Directiva 23-2020 que manifiestan:

1 "ACUERDO 02:

2 Dar por recibido el plan de trabajo presentado por el "Club de Amigos del Polideportivo
3 Monserrat de Alajuela" y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que brinde apoyo logístico y
4 aprovechar la iniciativa en beneficio del ambiente y del Colypro./ Aprobado por siete votos./
5 Comunicar al "Club de Amigos del Polideportivo Monserrat de Alajuela" y a la Dirección Ejecutiva
6 (Anexo 02)./"

7 Al respecto, por parte del Departamento de Desarrollo Personal, desde el primer encuentro que
8 se tuvo con el representante, se quedó en toda la disposición de poder aportar y ayudar para
9 su proyecto de vida y de colaboración comunitaria, con el fin de que en conjunto con COLYPRO
10 pueda fructificar de forma positiva, sobre todo tomando en cuenta que sus labores se
11 encuentran contempladas en el PAO 2020, de la siguiente manera:

- 12 ✓ Se tuvo la primera colaboración para la actividad organizada el día 26 de febrero, el Gestor
13 de Jubilados se hizo presente al centro de Deportes Monserrat, al ser las 8:30 a.m. hasta
14 aproximadamente 11:00 a.m., donde se dio el aporte en la hidratación y el apoyo en mano
15 de obra, para trabajar en conjunto con el grupo de jubilados, cantidad de participantes 12
16 (Ver hoja adjunta).
- 17 ✓ Se les está brindando el aporte de camisas que los puedan identificar con la organización,
18 además, esto les permitirá un grado de pertenencia por parte de COLYPRO y nos
19 encontramos en constante comunicación para coordinar y organizar actividades en conjunto.
- 20 ✓ La publicación de las fotos que justifican nuestra participación en dicha actividad, se estará
21 presentando en el próximo boletín, el cual se encuentra ya en lista de solicitud al
22 departamento de Comunicaciones, sin embargo, se encuentra pendiente de publicitar por
23 medio de nuestras redes sociales (Facebook y Boletín). Adjunto algunas fotografías que
24 respaldan lo que anteriormente se indica.





Quedo atenta a cualquier consulta,”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-72-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa del cumplimiento del acuerdo 02 tomado en la sesión 023-2020, respecto al Club de Amigos del Polideportivo Monserrat de Alajuela. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que dentro de lo posible continúe brindando el apoyo a ese Club./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 09: CLYP-DE-C-10-2020 Adenda al contrato AL-CONV-009-2013. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-10-2020 de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que indica:

“En el 2013, Colypro firmó el convenio comercial AL-CONV-009-2013 con PROMAR MC S.A., por los servicios turísticos de la naviera Bay Island Cruises con tours a Isla Tortuga e Isla San Lucas.

En dicho contrato se establecieron los siguientes beneficios:

- 10% de descuento en la tarifa para tours a Isla Tortuga e Isla San Lucas
- Patrocinio de eventos de Colypro, por medio de 2 certificados de regalo todo incluido
- Un tiquete de cortesía por cada grupo de 20 pasajeros que viajen el mismo día a cualquiera de las Islas

Recientemente, la empresa realizó varios cambios en su funcionamiento, entre ellos el nombramiento de una nueva ejecutiva de ventas para la cuenta de Colypro, modificación de su razón social, cambio de representante legal y cambio en los servicios que ofrece.

Lo anterior nos obliga a solicitar ante la Junta Directiva el análisis de las condiciones para valorar si se firma una adenda con la empresa o si se rescinde el contrato actual (el cual vencerá en diciembre de 2020), debido a que se modifican también los beneficios ofrecidos a las personas colegiadas.

La nueva razón social es Comercializadora Bay Island Cruises S.R.L. con cédula jurídica número 3-102-725227, a cargo de Marianella Fernández Ortiz, cédula 1-1000-0811. Asimismo, los beneficios que se ofrecen son:

- 10% de descuento en la tarifa para tours a Isla Tortuga
- Patrocinio de eventos de Colypro, por medio de entrega anual de 1 certificado de regalo, todo incluido

Es importante mencionar que Bay Island es un convenio de gran aceptación entre las personas colegiadas, por lo que consideramos de importancia mantenerlo, pese a la disminución en los beneficios, pues la cooperación de la naviera ha sido generosa en diferentes ocasiones que hemos requerido entregar premios en campañas y actividades realizadas por Colypro.

Por lo anterior, agradezco elevar esta información a la Junta Directiva para aprobar o rechazar la permanencia del convenio y la firma de la adenda con las nuevas condiciones (beneficios, representante y razón social).

Quedo atenta a sus comentarios.”

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita a la señora Asesora Legal el criterio legal, respecto al tema en discusión.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en este momento no tiene datos de qué tan utilizado fue ese convenio por los colegiados, cuántos se beneficiaron, se tendría que consultar a la Licda. Coto Arias, quien es la persona que puede proporcionar esa información. Señala que si la diferencia radica en esa cortesía otorgada y si el contrato ha sido muy utilizado y ha tenido bastantes beneficiarios, los tours han sido muy apetecidos por los colegiados, no ve ningún inconveniente para darle continuidad. En este momento brinda el criterio con limitación de alcance porque no conoce cuál es el porcentaje de colegiados que

utilizaron el convenio y determinar si vale o no la pena. Respecto al cambio de razón social no ve ningún problema porque es algo muy común en la práctica comercial y sí es importante realizar los arreglos correspondientes en los contratos.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, sugiere cambiar el convenio, dado que la empresa ya no existe y elaborar otro convenio con la nueva S.R.L. y verificar cuáles son los nuevos beneficios del convenio, considera conveniente realizar cuáles son las pólizas de seguridad; insta a averiguar cuál es la nueva empresa.

La señora Asesora Legal, menciona que si no se ha cambiado la línea de trabajo, desde cuando ella tenía la revisión de los convenios, se verificaban todos los aspectos previo al traslado del mismo a la Junta Directiva para que decidiera, se revisaban las pólizas, inscripciones en registros, pasando por todos los filtros.

El señor Vocal I, agradece la información e indica que con mucha más razón se debe realizar la verificación, dado que se están cambiando las condiciones.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que el convenio finiquita cuando se cambia la razón de la otra empresa; por lo que secunda la moción del señor Vocal I de suscribir un nuevo convenio y solicitar al Departamento de Comunicaciones realice todo el análisis para que presente una nueva propuesta de convenio a la Junta Directiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-10-2020 de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, donde solicita la permanencia o rechazo del convenio con la empresa PROMAR MC S.A. Indicar a la Dirección Ejecutiva, que rescinda el convenio con la empresa supracitada, por cuanto cambió la razón social y estudie la posibilidad de suscribir un contrato con la empresa Bay Island Cruises S.R.L. Sobre lo actuado deberá informar a la Junta Directiva a más tardar el viernes 26 de junio de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: CLYP-DF-CF-12-2020 Informe de levantamiento de suspensión del mes de marzo 2020. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-UCF-12-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto al levantamiento de suspensión realizado en marzo de 2020.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-UCF-12-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan listado de los colegiados que se les tramitó levantamiento de suspensión el mes de marzo del 2020, en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:

Nombre	Cédula	Fecha Susp	Fecha Lev
Aguilar Fallas Lisbeth Melissa	401820726	20/09/2019	06/03/2020
Araya Quesada Starling Joan	701870931	22/01/2020	05/03/2020
Araya Sánchez Verónica	111810301	12/12/2019	16/03/2020
Arias Ovares José Freddy	205190972	24/07/2019	09/03/2020
Arroyo Villegas Erick	109670195	21/01/2020	02/03/2020
Barquero Barreto Johanna Fabiola	112760949	19/06/2015	09/03/2020
Barquero Garro Angie	304290363	20/09/2019	16/03/2020
Barrantes Chaves Elizabeth	900290582	23/08/2019	04/03/2020
Benavides Vásquez Evelyn María	603220412	09/11/2016	12/03/2020
Blanco Sanabria Reimer Ricardo	109000810	24/07/2019	05/03/2020
Bolaños Pérez Marvin Antonio	104090037	15/01/2015	04/03/2020
Brenes Prado Yolanda Guiselle	701880368	20/09/2019	12/03/2020
Campos Sandí Francisco Antonio	114750560	06/03/2019	05/03/2020
Caravaca Matarrita Alidey Cindy	205950594	27/08/2019	29/02/2020
Carranza Céspedes Maureen	109420616	27/08/2019	29/02/2020
Chacón Chaves Xiomara María	205470891	12/12/2019	09/03/2020
González Chavarria Adriana María	603620310	21/01/2020	13/03/2020
Gradiz Arana Rafael Ángel	113490972	24/07/2019	16/03/2020
Guillen Tames Jazmín	304230384	22/01/2020	13/03/2020

1	Gutiérrez Martínez Yorlene	502990527	26/07/2019	10/03/2020
2	Hernández Jiménez Tania	603850571	20/11/2019	10/03/2020
3	Hernández Mateo Mónica	110360916	06/04/2017	08/03/2020
4	Hernández Moya José Miguel	106050686	24/07/2019	29/02/2020
5	Jiménez Araya Víctor Eduardo	202750429	30/11/2017	05/03/2020
6	Jiménez Morales Marcelo	602990214	26/06/2018	05/03/2020
7	López López Geraldine Azucena	155825504022 (801360340)	22/01/2020	03/03/2020
8	Martínez Araúz Georgina Elizabeth	801090847	12/12/2019	07/03/2020
9	Matarrita Guzmán Simón	303960631	22/01/2020	10/03/2020
10	Mejías Blanco José Alberto	402130162	20/03/2018	06/03/2020
11	Mora Padilla Hazel Lorena	603110354	20/10/2008	04/03/2020
12	Morales Cruz Blanca Isabel	155811512621	14/09/2018	29/02/2020
13	Morales Jiménez Melissa del Carmen	206510725	23/08/2019	13/03/2020
14	Murillo Bogantes Irma del Carmen	202690322	20/10/2008	28/02/2020
15	Núñez Arias Ana Victoria	401380863	22/01/2020	17/03/2020
16	Oreamuno Torres Diana Mariela	205880097	22/01/2020	03/03/2020
17	Pereira Solano Sandra	303030381	20/09/2019	28/02/2020
18	Pérez Azofeifa Leonella	701660450	27/11/2018	03/03/2020
19	Prado Solano Jonathan Gerardo	110540333	12/12/2019	17/03/2020
20	Rivas Ruiz Zorayda	602600430	14/09/2018	29/02/2020
21	Rojas Aymerich Angélica	106580202	27/11/2018	16/03/2020
22	Sandoval Loaiza Gabriela	304230851	22/01/2020	28/02/2020
23	Solano Campos Yuliana	304380587	27/08/2019	28/02/2020
24	Solís Gómez Ana Lorena	401430156	23/08/2019	29/02/2020
25	Vargas López Ivette	303750242	22/01/2020	10/03/2020
26	Zeledón Castro Karla Eugenie	112170670	24/06/2019	19/03/2020
27	Zumbado Moreira Ana Yansy	204180002	24/06/2019	28/02/2020

28 **./ Aprobado por siete votos./**

29 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y Fondo de**
30 **Mutualidad, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección**
31 **Ejecutiva./**

32 **Artículo 11:** Análisis del plazo de aplicación de medidas.

33 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, recuerda a los presentes que mediante
34 acuerdo 10 tomado en la sesión 030-2020 del martes 31 de marzo de 2020, brindaron
35 competencia administrativa a la Dirección Ejecutiva para resolver lo relacionado al COVID19;

además la Junta Directiva autorizó el cierre de las plataformas de servicio del Colegio; incluyendo el cierre de los centros de recreo y el gimnasio de acondicionamiento físico; por lo que insta al órgano para que valore la ampliación de la fecha señalada en el acuerdo supracitado.

Informa que en este momento tienen algunas cosas que son ciertas y una es que los centros de recreo se pueden abrir hasta el mes de setiembre, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud Pública, sin embargo, tiene una lista de las cosas que se deben replantear, como por ejemplo la limpieza de las plataformas, para lo cual se contrató una empresa de limpieza, también deben analizar los convenios que se suscriben con centros de recreo privados y se paga una cuota mensual; además de otras cosas que van a surgir por no tener las plataformas y sedes abiertas; tema que en una próxima sesión ampliará.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere tomar en cuenta hasta dónde se ha ido tomando medidas, respecto a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud Pública, cree que la última directriz abarcaba al 30 de abril de 2020, ayer se giró la ampliación para el cierre de fronteras hasta el 15 de mayo de 2020, por lo que se puede observar que las medidas se van ampliando hasta la primera quincena de mayo.

El señor Director Ejecutivo, informa que en una próxima sesión presentará un informe de las labores que han realizado las oficiales de plataforma, ya que todas están con un trabajo asignado. Menciona que cualquiera que sea la decisión que tome la Junta Directiva, será analizada el día de mañana en reunión de jefaturas.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere continuar con el cierre hasta el 26 de mayo de 2020, para que la administración cuente con tiempo para planificar.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Prorrogar el respaldo a la Dirección Ejecutiva, en cuanto a su competencia administrativa, para resolver las situaciones que se presenten en cuanto a la declaratoria de emergencia nacional dictada por las autoridades gubernamentales y lo que aplica al Colypro. Continuar con el cierre de todas las plataformas de servicio del Colegio, para lo cual se autoriza al Director Ejecutivo para que proceda como corresponda; incluyendo el cierre de los centros de recreo y el gimnasio de

acondicionamiento físico, hasta el martes 26 de mayo de 2020, fecha en que se evaluarán las medidas tomadas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 12: Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 07.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de novecientos mil colones netos (¢900.000,00) y de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por un monto de seiscientos mil colones netos (¢600.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de novecientos mil colones netos (¢900.000,00) y de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por un monto de seiscientos mil colones netos (¢600.000,00). El listado de los pagos de fecha 21 de abril de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

Artículo 13: Oficio CLYP-JD-COM-PRESU-004-2020. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta el oficio CLYP-JD-COM-PRESU-004-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

"Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 004-2019 del 16 de abril de 2020, el cual indica lo siguiente:

ACUERDO 04: Autorizar y trasladar a la Junta Directiva la modificación presupuestaria MP03-2020 la cual solicitar aumentar la siguiente partida.

Partida	Nombre	Monto
1.3.4	Asesorías Auditoria Interna	¢1.640.760,00

Se solicita el aumento de la partida 1.3.4 Asesorías para Auditoria por un monto de ¢1.640.760,00 para aumentar 2 horas para asesorías legales, adicionales a las 2 presupuestadas y aprobadas, para cubrir adecuadamente las necesidades específicas de Auditoria Interna. Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente (s):

Partida	Nombre	Monto
8.1.19	Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto)	¢1.640.760,00

Se solicita disminuir la partida 8.1.19 Sumas sin asignación Presupuestaria para cubrir la solicitud de Auditoria Interna./ Aprobado por tres votos./ACUERDO FIRME./"

Conocida este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-COM-PRESU-005-2020 de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP-03-2020. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida presupuestaria: 1.3.4 Asesorías Auditoria Interna ¢1.640.760,00. Se solicita el aumento de la partida 1.3.4 Asesorías para Auditoria por un monto de ¢1.640.760,00 para aumentar 2 horas para asesorías legales, adicionales a las 2 presupuestadas y aprobadas, para cubrir adecuadamente las necesidades específicas de Auditoria Interna. Los recursos se pueden tomar de la partida: 8.1.19 Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto) ¢1.640.760,00. Se solicita disminuir la partida 8.1.19 Sumas sin asignación Presupuestaria para cubrir la solicitud de Auditoria Interna./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 13: CLYP-JD-AI-CAI-3320 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Presentación y aprobación de Estados Financieros del Colegio. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-3320 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que señala:

"Esta Auditoria Interna se encuentra realizando una Auditoria Financiera de la cuenta de Patrimonio del Fondo de Mutualidad y Subsidios, como parte de una prueba aplicada, se requería consultar el anexo de los Estados Financieros presentados a Junta Directiva, sin embargo, no se logró ubicar dicha documentación; al consultar las actas de Junta Directiva se encuentra que el último Estado Financiero presentado ante ésta fue el de setiembre 2019, recibidos por Junta Directiva mediante acuerdo 24 de la sesión 098-2019 del 25 de octubre de 2019.

Al consultar a la Encargada Contable si los Estados Financieros estaban siendo presentados en Junta Directiva, dicha encargada informa que el Director Ejecutivo le giró la orden de que los mismos se agendarían por medio de Dirección Ejecutiva, entonces los Estados Financieros originales se entregan a la Secretaria de Dirección Ejecutiva; se consultó a la Secretaría de Dirección Ejecutiva del tratamiento de los Estados Financieros entregados por la Unidad de Contabilidad y esta indicó a esta Auditoría Interna que mediante oficio CLYP-JD-DE-090-2020 del 4 de marzo de 2020 los Estados Financieros de noviembre 2019, diciembre 2019 y enero 2020 fueron trasladados a la Comisión de Presupuesto.

En el CAI CLP 2519 del 8 de abril de 2019, esta Auditoría Interna había explicado a la Junta Directiva que dicha Junta debe aprobar los informes financieros intermedios y la Asamblea General, el informe final ya que de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) estos deben ser autorizados para que sean publicados; con referencia a quien autoriza los Estados Financieros previo a su publicación, esta Auditoria había solicitado criterio a la Lcda. Dunia Zamora Solano, CPA, en ese momento Fiscal del Colegio de Contadores Públicos, quien explicó que según el artículo 91, inciso a), de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131, y según los artículos 14 y 23, de la Ley Orgánica del Colegio Nº 4770 la aprobación de los Estados Financieros Intermedios compete a la Junta

Directiva y a la Asamblea General la aprobación de los Estados Financieros anuales; considerando que dicho criterio se basaba en interpretación de la normativa expuesta, esta Auditoría consultó a la Asesora Legal de Junta Directiva quien indicó que:

Revisado el criterio externado por la Fiscal del Colegio de Contadores Públicos, considero que el mismo es concorde con la normativa del Colegio y considero acertada la conclusión a la que se llega.

Al consultar la POL-CA01 se encuentra que en el punto 9 de las funciones detalladas para la Comisión de Auditoría, es función de ésta revisar cada seis meses la información financiera del Colopro, basados en informes de la administración y sus explicaciones, además de establecer el procedimiento para la aprobación de los mismos por parte de Junta Directiva según función 7 de la política citada; no obstante no existe un procedimiento detallado para la aprobación de los Estados Financieros del Colegio, solo el punto 18 del sub procedimiento de Elaboración de Estados Financieros del punto Q) Elaboración de los Estados Financieros de las POL/PRO-CON02 Registros Contables, que es escueto y que puede ocasionar que no se dé el proceso adecuado por falta de claridad.

Por lo detallado en este oficio se incluyó en el borrador de este oficio la recomendación al Director Ejecutivo de presentar los Estados Financieros de octubre 2019 a la actualidad a Junta Directiva, con el fin de que constara en actas el conocimiento y aprobación de dichos Estados Financieros además de que se tomen las medidas necesarias para que la presentación se continúe realizando así de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la NIC 10 y criterios al respecto, además de lo indicado en el punto 18 del sub procedimiento de Elaboración de Estados Financieros del punto Q) Elaboración de los Estados Financieros de las POL/PRO-CON02 Registros Contables. Sin embargo, posterior al traslado del citado borrador para su análisis al Director Ejecutivo, esta Auditoría observó que, en agenda para la sesión de Junta Directiva 036-2020 de hoy, enviada ayer al ser las 3:06 p.m., se incluyó la presentación de los citados Estados Financieros, por lo que dicha recomendación se eliminó del oficio, pues la misma ya fue ejecutada.

Conclusión

De lo suscitado en los párrafos anteriores se concluye que:

1. No consta en actas de Junta Directiva que los Estados Financieros de octubre 2019 a la fecha, hayan sido conocidos y aprobados por Junta Directiva como lo establece la NIC 10 y los criterios citados, ni que se hayan trasladado como lo establece el punto 18 del sub procedimiento de Elaboración de Estados Financieros del punto Q) Elaboración de los Estados Financieros de las POL/PRO-CON02 Registros Contables, donde indica que: el Encargado Contable entrega el Estado Financiero original a la Unidad de Secretaría, una copia a la Dirección Ejecutiva, otra copia a Auditoría Interna y una copia a la Jefatura Financiera; esta Auditoría observó que los estados financieros fueron agendados para sesión de Junta Directiva 036-2020 de hoy, 17 de abril 2020, esto posterior al envío del borrador de este oficio a Dirección Ejecutiva para su análisis, por lo que se eliminó la recomendación al respecto.
2. De acuerdo con el punto 9 de las funciones detalladas en la POL-CA01 de la Comisión de Auditoría, es función de ésta: revisar cada seis meses la información financiera del Colopro, basados en informes de la administración y sus explicaciones, además de establecer el procedimiento para la aprobación de los mismos por parte de Junta Directiva según función 7 de la política citada.

Si bien es cierto, los estados financieros son insumos para la toma de decisiones y de donde se pueden tomar algunos datos para las ejecuciones presupuestarias, el conocimiento por parte de la Comisión de Presupuesto de estos no sustituye el conocimiento y la aprobación por Junta Directiva, esto con el fin de tomar decisiones en ámbitos diferentes a los relacionados con la gestión presupuestaria; los Estados Financieros constituyen información importante y valiosa para el Colegio porque presentan su estructura y situación financiera a una fecha determinada y debe ser un insumo para la toma de decisiones en caso necesario por parte de Junta Directiva. Al no presentarse de forma oportuna esta información ante el órgano que corresponde se podría generar el riesgo de que no se tomen las decisiones necesarias, en un tiempo oportuno.

Recomendación

Se recomienda a la Comisión de Auditoría, analizar lo establecido en la función 7 de dicha Comisión, indicada en la POL-CA01 para instaurar con claridad el proceso a seguir dentro de las políticas escritas generales y sus procedimientos correspondientes, de conformidad con la normativa y criterios citados para que la Junta Directiva ejerza la aprobación de los Estados

Financieros Intermedios, así como la Asamblea General la aprobación de los anuales. Esto en un plazo de un mes una vez recibido este oficio.”

El señor Presidente sugiere acoger la recomendación porque considera que hay algo que no está claro y la señora lo cita en el oficio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3320 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, respecto a la presentación y aprobación de Estados Financieros del Colegio. Acoger la recomendación brindada por la Auditoría Interna en el oficio supracitado. Trasladar este oficio a la Comisión de Auditoría e indicarle que proceda con lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Comisión de Auditoría (Anexo 09)./

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 14: Oficio CLYP-JRPT-15-04-2020 de fecha 18 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Informan que aprobaron realizar las sesiones de la Junta Regional de forma virtual. **(Anexo 10).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-15-04-2020 de fecha 18 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas, en el que informan que aprobaron realizar las sesiones de la Junta Regional de forma virtual. Agradecer a la Junta Regional, la información remitida./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y al Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas./

Artículo 15: Oficio G.G.109-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio

Nacional. **Asunto:** Informa como quedó constituida la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional para el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021. **(Anexo 11).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio G.G.109-2020 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, en el que informa como quedó constituida la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional para el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021. Agradecer la información remitida y desearle a la Junta Directiva, éxitos en sus funciones./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Sra. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivos.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

Artículo 17: Informe de Reunión con la Junta Regional de San Carlos.

La M.Sc. Ingrid Susana Jiménez López, Vocal II, informa que el pasado jueves 16 de abril de 2020, se reunió con la Junta Regional de San Carlos y entre las cosas que le consultaron es si se realizaría algún cambio a los planes de trabajo, ya que se propusieron algunas actividades y de momento están suspendidas.

Además, le manifestaron el estrés que ha generado toda la situación que se vive por el COVID19, también felicitaron al departamento de abogados por el desarrollo de una información que solicitaron y les contestaron rápidamente.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, externa a la señora Vocal II, que revisará este tema y posteriormente le informará, ya que giró instrucciones a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa para que coordinara con las Juntas Regionales, lo relacionado con los planes de trabajo.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que trasladó a los miembros de Junta Directiva un video del SEC, en el que considera hace falta la mención al Director, Supervisor,

sin descuidar al Director Regional, porque se hace mención solo al docente, si bien es cierto muchos están asistiendo a colaborar a la escuela, posiblemente otros no están asistiendo, posiblemente se están quedando en la casa. Si bien es cierto, lo están haciendo bien, le parece que en la primera línea de contención estaban los Directores, Supervisores y el Director Regional, posiblemente están trabajando de manera remota trasladando información, lo cual es de locos, esto lo súper entiende porque viene soltando esa situación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el informe verbal presentado por la M.Sc. Ingrid Susana Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional, respecto a la reunión realizada con la Junta Regional de San Carlos el jueves 16 de abril de 2020./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Ingrid Susana Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional./

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras
Presidente

Jacqueline Badilla Jara
Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.